



DECRETO N° **0618**

NEUQUÉN, 21 MAY 2010

El Expediente OE N° 3736-S-10, originado en la presentación efectuada por el Director de la Prisión Regional del Sur -U.9- ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita que se declare de interés municipal el **"XVII TORNEO DEPORTIVO PATAGÓNICO DE CONFRATERNIDAD PENITENCIARIA -AÑO 2010-**", a realizarse los días 10, 11 y 12 de septiembre del corriente año en esta ciudad;

Que en el Torneo se realizarán actividades deportivas tales como fútbol, voleibol, paddle, ping pong, atletismo y tiro y participarán alrededor de 400 agentes pertenecientes a unidades penitenciarias federales de toda la región patagónica, como ser la Cárcel de Río Gallegos (U.15), Cárcel de Esquel (U.14), Colonia Penal de Viedma (U.12), Instituto de Jóvenes Adultos "Dr. Julio Antonio Alfonsín" (U.30) y el Centro de Detención Judicial de Mendoza (U.32), entre otras;

Que se cuenta con la intervención del Responsable de Unidad de Intendencia;

Que la Secretaría de Gobierno otorga el Vº Bº a lo requerido y dispone se remita lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el **"XVII TORNEO DEPORTIVO PATAGÓNICO DE CONFRATERNIDAD PENITENCIARIA -AÑO 2010-**", a realizarse los días 10, 11 y 12 de septiembre del corriente año en esta ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los conside-

randos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Gobierno, ----- hágase llegar una copia del presente Decreto a la Prisión Regional del Sur -U.9.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-



ES COPIA

[Handwritten signature]
Dra. MARGARITA M. L. PERAZ
Directora Regional de Desarrollo
Subgerente de Coordinación y Atención
Municipal de la Región

FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN.-

